ACADEMIA DE MEDICINA DE MÉXICO.

CONVOCATORIA.

En sesion del 7 del actual, el Presidente de la Academia declaró haber una vacante en la Seccion de Medicina Legal; lo que, en cumplimiento de una prescripcion Reglamentaria, se hace saber al público médico para los efectos consiguientes.

Los términos bajo los cuales se proveerá la referida vacante son los siguientes:

«Art. 31. Para ingresar de socio titular cuando haya una vacante, se necesita:

«1.° Que el aspirante lo solicite por sí ó por conducto de alguno de los socios.

«2.° Que acompañe á su solicitud una Memoria original sobre alguno de los puntos relativos al estudio de la seccion respectiva.

«3.° Que tenga por lo ménos seis años de haber ejercido la profesion con lealtad y honradez.»

Se trascribe con sus fracciones el anterior artículo del Reglamento, á fin de que los aspirantes no ignoren los trámites y requisitos que se exigen. Hasta el 15 de Enero de 1886 se admitirán en la Secretaría las solicitudes referentes, de cuyo resultado se dará en debido tiempo noticia á los que soliciten.

México, Octubre 15 de 1885.

MANUEL S. SORIANO,
Primer Secretario.